

LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA

Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo

17 de noviembre de 2006

Cataluña participa, desde los años ochenta, en acciones de solidaridad y cooperación al desarrollo. Tal y como queda reflejado en la exposición de motivos de la Ley catalana de cooperación al desarrollo (Ley 26/2001), hoy en día no es posible construir un proyecto nacional creíble ni una sociedad democrática avanzada sin participar de manera activa y decidida en la construcción de un orden internacional más justo y solidario.

Este compromiso con la solidaridad y el desarrollo se refleja también en el nuevo Estatuto de Cataluña de 2006, que recoge entre sus principios rectores la cooperación como base de la política pública de cooperación al desarrollo y de la fomento de la paz en el mundo. Asimismo, el artículo 197 establece que la Generalitat debe promover programas de cooperación al desarrollo.

Marco legal

La Generalitat de Cataluña destina desde el año 1986 una partida específica de su presupuesto a cooperación al desarrollo y solidaridad internacional. Desde la aprobación de la Ley de cooperación al desarrollo el 2001, el volumen de recursos de esta partida se ha incrementado de manera considerable, alcanzando el 2006 la cifra de 56.922.000 euros. La aprobación de la Ley de cooperación ha impulsado, además, un salto cualitativo en la cooperación catalana, al establecerse nuevos instrumentos y órganos de planificación, coordinación, ejecución y de consulta de la política de cooperación.

De acuerdo con la Ley, la actividad de la Generalitat en materia de cooperación al desarrollo responde a una planificación estratégica cuatrienal (Planes directores) y a una programación anual (Planes anuales). El Plan director es la expresión técnica principal de la política de la Generalitat en materia de cooperación al desarrollo: fija las prioridades en materia geográfica y sectorial, los objetivos estratégicos, productos y resultados que se pretende obtener, así como los recursos humanos, materiales, económicos o de gestión necesarios para alcanzarlos. Los Planes anuales, por su parte, desarrollan los objetivos, las prioridades y los recursos establecidos en el Plan director para cada año del ciclo de planificación.

El Plan director 2003-2006, su revisión y los tres planes anuales aprobados (2004, 2005, y 2006) y ejecutados han conformado la política pública catalana de cooperación en los últimos años. En este momento ya se cuenta con el proyecto de segundo Plan director de la cooperación de la Generalitat de Catalunya, que cubrirá el periodo 2007-2010. El documento ha sido elaborado mediante un proceso participativo que se inició en febrero de este año y terminó el mes de septiembre con el dictamen favorable y unánime de los tres órganos consultivos de la política de cooperación al desarrollo de la Generalitat de Catalunya.

Marco institucional

La Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) se creó en octubre del 2003 y es el principal órgano responsable de gestionar las políticas de cooperación al desarrollo, construcción de paz, acción humanitaria y educación para el desarrollo de la Generalitat de Cataluña. Adicionalmente, una parte de los recursos (un 22,6% en 2006) son gestionados desde los departamentos y organismos autónomos de la Generalitat. Este modelo dual de ejecución permite poner al servicio de la cooperación al desarrollo las capacidades y la trayectoria de gestión en distintos ámbitos de la administración catalana.

Por otra parte, la cooperación catalana se ha dotado de una serie de órganos consultivos previstos por la Ley: el Consejo de Cooperación al desarrollo, la Comisión interdepartamental de cooperación al desarrollo y la Comisión de coordinación con los entes locales. Se trata de mecanismos de información, participación y coordinación que a la vez contribuyen a garantizar la coherencia en la formulación y el diseño de la política de cooperación.

En lo que respecta a la acción humanitaria, la cooperación catalana ha avanzado considerablemente en los últimos años, especialmente con la creación del Comité Catalán de Ayuda Humanitaria de Emergencia (CCAHE) en 2005. El CCAHE ha facilitado el despliegue de la acción humanitaria frente a situaciones de emergencia, favoreciendo las distintas iniciativas sociales, desde el respeto a la autonomía de cada actor y aplicando el principio de complementariedad.

Asimismo, en el ámbito del fomento de la paz, se ha creado el Consejo Catalán de Fomento de la Paz, como órgano consultivo y de participación de la sociedad en las actividades de la Administración de la Generalitat y de los entes locales en este ámbito.

Especificidades de la cooperación catalana

Una de las especificidades de la cooperación catalana, que la Ley reconoce e impulsa, es la concepción de la intervención pública como complemento e impulso de las iniciativas cívicas de solidaridad y cooperación. Se pretende, de este modo, multiplicar el impacto de las acciones de cooperación y mejorar su eficacia, contribuyendo a la creación de sinergias entre las actuaciones de los distintos actores implicados, del ámbito público y privado. En este sentido, se reconoce la importancia del tejido asociativo de Cataluña y su compromiso en la cooperación al desarrollo y la sensibilización, así como el peso específico que tienen las ONGD en la cooperación.

En segundo lugar, la cooperación de la Generalitat de Catalunya da prioridad, desde la experiencia histórica de Cataluña y las capacidades catalanas, a determinados valores y ámbitos de intervención de la agenda internacional de desarrollo como son la paz, el respeto y la protección de los derechos humanos y la democracia, el derecho de los pueblos a la defensa y la promoción de la cultura, la lengua y la identidad propias; los derechos y la cohesión económica y social; la sostenibilidad del desarrollo; el espíritu emprendedor; el respeto del pluralismo y la diversidad; el estado de derecho; la descentralización, y la participación democrática.

En tercer lugar, es una cooperación que se basa en las capacidades existentes y en las que es necesario potenciar o crear. No se pretende trasladar modelos catalanes, sino aprovechar las capacidades contrastadas en distintos ámbitos del desarrollo y la experiencia acumulada, todo ello trabajando en asociación con los países del Sur, para encontrar los modelos más adecuados para los países socios. La

Administración catalana tiene una larga trayectoria de autogobierno y gestión en ámbitos tan relevantes para el desarrollo como la salud, la educación, la promoción de la capacidad productiva y la ocupación, la gobernanza, el medioambiente y la enseñanza plurilingüe, entre otros. Su proximidad a la ciudadanía la hace especialmente relevante en el marco de los procesos de descentralización que se viven en muchos países del Sur, ya que puede compartir conocimientos y buenas prácticas con las instituciones descentralizadas de los países socios, a través de la cooperación técnica o de nuevos instrumentos de cooperación, como los enfoques sectoriales y el apoyo a presupuestos de las administraciones descentralizadas.

En cuarto lugar, y particularmente en el ámbito de la educación para el desarrollo y la sensibilización, la cercanía a la ciudadanía permite un mayor impacto de las actuaciones para la movilización de recursos y el cambio de actitudes y comportamientos en lo que respecta a las relaciones Norte – Sur y a los cambios necesarios para conseguir un mundo más justo y solidario.

En el mismo sentido, y en coordinación con los entes locales, la cooperación resulta un espacio especialmente adecuado para impulsar acciones de codesarrollo desde el apoyo, acompañamiento y relación con las asociaciones de inmigrantes, para favorecer su actuación como actores de desarrollo en sus comunidades y países de origen.

Por último, sintiéndose parte de los procesos de revisión de las prácticas internacionales en la materia, se coordina y colabora con las administraciones nacionales e internacionales. Especialmente, las administraciones locales catalanas y la cooperación española.

Retos que se plantean

El incremento en los recursos y la asunción de su compromiso y responsabilidad con la mejora de la calidad y la eficacia de la cooperación no está exento de retos que es necesario afrontar. Se trata de retos vinculados a la capacidad de gestión, a la visión estratégica plasmada en el Plan director y en los Planes anuales, a los instrumentos y a los mecanismos de coordinación, colaboración y coherencia.

En lo que se refiere a la capacidad de gestión de los recursos crecientes comprometidos por la Generalitat de Cataluña, la cooperación catalana se ha dotado de un equipo de personas necesario para poder asumir los compromisos planteados. El reto es consolidar este equipo y desarrollar todo su potencial para poder afrontar los desafíos vinculados al incremento de la calidad.

En cuanto a visión estratégica, se agudiza la necesidad de poner la planificación en el centro del proceso, con un esfuerzo para facilitar la participación de todos los agentes en la definición de estrategias, en su seguimiento y evaluación.

Respecto a los instrumentos, hay que ir avanzando progresivamente en los enfoques programáticos que permitan ir más allá de las intervenciones puntuales, sumar esfuerzos y asegurar una mayor y mejor participación de los países socios. Además, hay que avanzar en el despliegue de nuevos instrumentos adecuados a los nuevos objetivos y a los principios de apropiación y alineación consensuados en la Declaración de París. Asimismo y de manera complementaria, frente a la dificultad de atribuirse el impacto de la ayuda, hay que mejorar los mecanismos de coordinación y el trabajo conjunto.

Otro de los retos planteados se refiere a la efectiva transversalización de aquellos temas que, por su importancia, impregnan el conjunto de las actuaciones de

cooperación al desarrollo, en particular la cuestión de la equidad entre mujeres y hombres. En este sentido, hay que seguir avanzando en la línea de la revisión del Plan director vigente, que con el fin de reforzar esta transversalización, creó un área específica de equidad entre mujeres y hombres. Todo ello en coherencia con el V Plan de Acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005-2007, sin perjuicio de los mecanismos que hay que ir incorporando en la planificación, la ejecución y la evaluación para avanzar en este ámbito.

Finalmente, otro de los grandes desafíos es avanzar en la coherencia de las políticas que tienen impacto en el desarrollo de los países socios, asumiendo que el desarrollo nunca puede considerarse exclusivamente fruto de la ayuda al desarrollo. La Ley prevé un mecanismo de deliberación y dictamen de los órganos consultivos que sería necesario impulsar desde la Comisión interdepartamental para mejorar la coherencia y el impacto de las políticas públicas catalanas en el desarrollo de los países del Sur.

Foroaod - La Ayuda española al desarrollo

FRIDE ha llevado a cabo el proyecto “La Ayuda española al desarrollo - Balance a mitad de Legislatura y propuesta para una consulta participativa” entre Junio 2006 y Abril 2007. Este proyecto apuesta por la elaboración de un proceso consultivo sobre la política de cooperación del actual Ejecutivo español. Hemos creado un espacio participativo de estudio y debate, en el que se analizó la consecución de la agenda de reforma de la cooperación española y se identificaron los principales avances y obstáculos en la operacionalización de las iniciativas, basadas en el principio de “más ayuda, mejor ayuda”. Se elaboró, de forma participativa, una guía de recomendaciones para transformar las aspiraciones de la cooperación española en realidades.

www.foroaod.org